



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 088 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

21 FEB. 2024

VISTO:

El Expediente N°02770908 con Registro de Documento N°04576356 y con Memorandum N°0089-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 13 de febrero de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Jefe de la Micro Red de Salud San Rafael al Sr. Jhoselyn Isau ASIS RAMOS identificado con DNI 43202279, Licenciado en Enfermería Nivel 10 Servidor Nombrado en la Micro Red de Salud San Rafael - Unidad Ejecutora 408-Red de Salud Ambo, a partir del 01/01/2024 hasta el 08/02/2024, en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios Artículo 11.- Suplencia y acciones de desplazamiento Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con oficio N°0041-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/MRS SAN RAFAEL de fecha 24 de enero de 2024, la Jefatura de la Micro Red de Salud San Rafael solicita expedir Resolución de Asignación de funciones como Jefe de la Micro Red de Salud San Rafael por el periodo de 01/01/2024 al 08/02/2024, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°148-2022-GRH/GDS-DRS-DG-DESP-DSS ARTICULO 02° La asignación de la Jefatura de la Micro Red de Salud San Rafael, se hace por el tiempo que dure la designación en el cargo de Gerente de la ACLAS San Rafael;

Con informe N°0064-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

....////



Ambo,
///....

solicita expedir Resolución de Jefatura de la Micro Red de Salud San Rafael al Sr. Jhoselyn Isau ASIS RAMOS identificado con DNI 43202279, Licenciado en Enfermería Nivel 10 Servidor Nombrado en la Micro Red de Salud San Rafael - Unidad Ejecutora 408-Red de Salud Ambo, a partir del 01/01/2024 hasta el 08/02/2024, en vías de regularización;

Con informe N°00058-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 12 de febrero de 2024, el Director de la Dirección de Administración solicita expedir Resolución de la Jefatura de la Micro Red de Salud San Rafael al Sr. Jhoselyn Isau ASIS RAMOS identificado con DNI 43202279, Licenciado en Enfermería Nivel 10 Servidor Nombrado en la Micro Red de Salud San Rafael - Unidad Ejecutora 408-Red de Salud Ambo, a partir del 01/01/2024 hasta el 08/02/2024, en vías de regularización;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, al Sr. Jhoselyn Isau ASIS RAMOS identificado con DNI 43202279, Licenciado en Enfermería Nivel 10 Servidor Nombrado en la Micro Red de Salud San Rafael - Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo como Jefe de la Micro Red de Salud San Rafael, por el periodo comprendido del 01/01/2024 al 08/02/2024, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesado y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Enf. Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40482